

Universidad Católica Andrés Bello

Luis Aguado, S.J.,

Rector de la Universidad Católica Andrés Bello

Hago saber:

Por cuanto el ciudadano Bachiller

Gabriel Eduardo Saggionio Amaro

Titular de la Cédula de Identidad N° A-13459188, aspirante al título de Economista, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por las Leyes y Reglamentos, en nombre de la República y por autoridad de la Ley le confiero el Título de

Economista

Conmese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad y reconócese y téngase en toda la República Bolivariana de Venezuela al ciudadano Gabriel Eduardo Saggionio Amaro como tal Economista, con todos los derechos que le otorgan las Leyes y Reglamentos.

En fe de lo cual firmo el presente Diploma en unión del Secretario, El Decano, y de dos Profesores de este Instituto. Caracas, a los Diez días del mes de Mayo de año dos mil Setenta y Cuatro registrado bajo el acta N° 294 el libro LXXIX.

El Rector,

Luis Aguado

El Decano,

Eduardo I. Baez

Profesor,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Profesor,

[Signature]

Resuelto:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley de Universidades y por disposición del ciudadano Presidente de la Asamblea de Venezuela, se refrenda el Título de Economista, otorgado por la Universidad Católica Andrés Bello al ciudadano Gabriel Eduardo Saggionio Amaro, el día 12 de Mayo del año 2004, bajo el N° 4151 al folio 478 del libro XXXIX.

"EN CARACAS - VENEZUELA"

CERTIFICA: Que la presente fotocopia concuerda con el original que me ha sido presentado para su cotejo.

Caracas,

El Ministro de Educación Superior,

[Signature]

21 MAY 2014

Caracas,

P.O. María T. Martínez Minguito

Auxiliar Administrativo

Oficina Principal de Registro Público

[Signature]

de

del dos

del dos

del dos

del dos

del dos

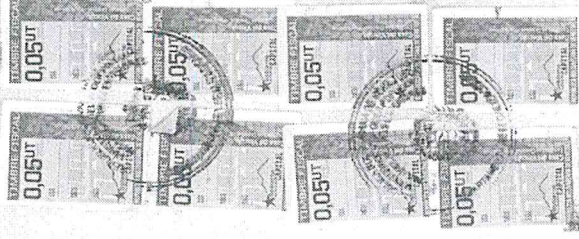
del dos

del dos

del dos

del dos

del dos



APOSTILE
Convention de la Haye du 5 Octobre 1961

1. Pais: Venezuela

El presente convenio público

2. Ha sido suscrito por: Noboa Paez

3. Actuando su calidad de: Director General

4. Elevando el sello/Timbre de: HP/EO

5. En Caracas (diagrama al)

7. Por: O.K. 21 NOV 2013

8. N°: E,2

9. Sello / Timbre

10. Firmas: 13/11/2013

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
SECRETARIA DE ESTADO DEL PODER JUDICIAL
COORDINADORIA DE CREDITOS Y EJECUCION
C.O. 40.006.001/2010/2013

020658

EL CONSUL GENERAL DE ESPAÑA
"EN CARACAS - VENEZUELA"
CERTIFICA: Que la presente fotocopia
concuerda con el original que me ha
sido presentado para su cotejo.
Caracas,



21 NOV 2013

P.O. Maria T. Martínez Minguito
Auxiliar Administrativo

José María
Fco. Vivas

0-033
11/10/13
b.9
740